



ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE (PROFESOR/A EDUCACIÓN PRIMARIA) /EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Mediante convocatoria a través de video conferencia, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2023, se inicia reunión de la Comisión de Valoración para la baremación de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos exigidos y méritos alegados, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Por parte de la Fundación:

- Presidenta: Melisa Fortes Méndez
- Secretaria: Sandra Figueroa Medina
- Vocal: Sandra Luzardo Artilles

Por parte del Comité de Empresa:

- Vocal: Leticia Souza Calero

Se inicia la sesión en la que se han tratado los siguientes puntos:

1. Se procede a revisar la documentación aportada por las personas aspirantes a la plaza ofertada.
2. Tras su verificación, se inicia la baremación según los criterios establecidos en las bases que rigen el Proceso Extraordinario de Estabilización del empleo laboral temporal e indefinido no fijo de la Fundación, previsto en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con objeto de cubrir una plaza de personal docente (profesor/a educación primaria) /educación especial.
3. A continuación, se procede a publicar la baremación provisional de las personas aspirantes presentadas a la plaza objeto de estabilización:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD FUCAS	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES SUPERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL
SARAY GARRÁN RAMOS	7	1	1	1	10,00
VANESSA ELENA CIDONCHA FALCÓN	4,72	1	1	1	7,72

4. Tal y como se establece en las bases que rigen este proceso, las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida. La nota de corte para ser seleccionado es de 2,00 puntos.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:35 horas, firmando todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración.

Sandra Figueroa Medina
Secretaria Comisión Valoración

Melisa Fortes Méndez
Presidenta Comisión de Valoración

Sandra Luzardo Artiles
Técnica RRHH Servicios Generales (Vocal)

Leticia Souza Calero
Representante del Comité de Empresa (Vocal)